MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO Nº 09/14

En la ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 12 días del mes de mayo del año dos mil catorce, entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA**, llamado en adelante **"MUNICIPALIDAD."**, representado en este acto por su Intendente Municipal, **Dr. Armando Nicanor Chávez Hausman**, con Cédula de Identidad Nº 300.042, con domicilio legal en la Avda. Próceres de Mayo Nº 524 (Bo. San Francisco) de esta Ciudad, por una parte, y por la otra, la Sra. Graciela de Jesús Medina Cantero con Cédula de Identidad Nº 2.041.850, en representación de la firma **PANADERIA – CONFITERIA LAS HERMANAS** con RUC Nº 20418580-7 en carácter de representante legal; llamado en adelante **"el PROVEEDOR"**, domiciliado en Rio Apa 161 Esq. Rio Tebicuary de la ciudad de Asunción, convienen en celebrar el presente Contrato para la contratación de **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NUEVA ITALIA"**, (Ref. Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº CD 03/014 según Resolución de Adjudicación Nº 273 /2014 de fecha 09 /05/2014), el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: -

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/14 para la contratación de *"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NUEVA ITALIA"* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes por la suma de Gs. 299.466.000.- (guaraníes doscientos noventa y nueve millones cuatrocientos sesenta y seis mil) (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
Condiciones especiales del Contrato;

(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.

(c) Las Condiciones Generales del Contrato; y

(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

(e) Pliego de bases y condiciones y anexos

(f) Resolución N° 273 /2014 por la cual se adjudica la licitación

(g) Garantía de mantenimiento de oferta

(h) Garantía de cumplimiento de contrato

(i) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la Convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integrante del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPAL NUEVA ITALIA INTENDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

"Las Hermanas"
Servicios Gastronómicos
Rio Apa 161 esq. Rio Tebicuary
Tel.: 921 - 284

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Rubro 840"Provision de Almuerzo Escolar" del Presupuesto de la Municipalidad de Nueva Italia del ejercicio 2014 ..-y está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N°.277.376----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/014, convocado por la Municipalidad de Nueva Italia, según resolución N° 261/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 273 /2014.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde 12 /05/2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.- ----------

5.2. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista presentara una garantía de cumplimiento de contrato por el porcentaje y plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto en dicho artículo de la Ley. La garantía de fiel cumplimiento adoptara las siguientes formas: a) Garantía Bancaria; y b) Póliza de Seguros.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detalla a continuación:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
m	Código de Catálogo	Descripción	Procedencia	Marca	Presentación	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido)
1	*90101603-9997*	*ALMUERZO ESCOLAR*	NACIONAL	LAS HERMANAS	RACION	RACION	12.700	23.580	299.466.000

A los efectos de este Contrato, se establece el monto máximo adjudicado en la suma de **G. 299.466.000.- (guaraníes doscientos noventa y nueve millones cuatrocientos sesenta y seis mil)**, y se obligará Factura Crédito de por medio, previa emisión de la Orden de compra.-------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La entrega de los bienes se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas y al PBC correspondiente al Llamado a Licitación Por Contratación Directa que sirve de fundamento al presente documento.----------

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

"Las Hermanas"
Servicios Gastronómicos
Rio Apa 161 esq. Rio Tebicuary
Tel.: 021/- 284

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detallan a continuación:

N° ITEMS	CODIGO	DETALLE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO X CANTIDAD
1	90101603 -9997	Almuerzo Escolar	Variedad de platos preparados en el día con ingredientes naturales. Variedad de ensaladas mixta con lechuga, tomate, zanahoria rallada o repollo. Postres Frutas de estación, banana, manzana, pera, naranja.	ración	ración	23.580	12.700	299.466.000
								299.466.000

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

"Las Hermanas"
Servicios Gastronómicos
Río Apa 161 esq. Río Tebicuary
Tel.: 921 - 284

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".--

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 12 días del mes de MAYO de 2014.----------
---

PROVEEDOR

"Las Hermanas"
Servicios Gastronómicos
Rio Apa 161 esq. Rio Tebicuary
Tel.: 921 - 284

MUNICIPALIDAD

INTENDENCIA MUNICIPAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
NUEVA ITALIA